

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO Correo electrónico: j01cctoesrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

## EDICTO

## EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO

## HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 11 de Julio del año 2017, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número 2017-00056, propuesto por Gladis Amparo Yela De Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.307.195 expedida Los Andes (Nariño), actuando a través de la abogada Ayde Marcela Cabrera Lossa, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio "EL PALACIO", ubicados en la Vereda El Palacio, Corregimiento del Carrizal del Municipio de los Andes (Nariño), registrados bajo Matricula Inmobiliaria No. 250-686 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Samaniego (Nariño) y cédula catastral No. 52-418-00-00-0000-2300-00; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Catorce (14) de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).-

JAVIER EDUARDO GOYES CEBALLOS

Secretario